



Of. IV/04/2005/242/VIII

Dr. Javier Orozco Alvarado
Rector del Centro Universitario de la Costa
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII):

1. Dictamen No. VIII/2005/032, por el que se Ratifica categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. MEDINA ROSAS PEDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.
2. Dictamen No. VIII/2005/061, por el que se Revoca categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. MORFIN OTERO MARIA emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa. Se dictamina a la C. MORFIN OTERO MARIA, la categoría de Profesor Titular "C", adscrita al Departamento de Informática, del Centro Universitario de la Costa.
3. Dictamen No. VIII/2005/062, por el que se Ratifica categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. GONZALEZ GUEVARA LUIS FERNANDO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa, modificándose la tabla de puntaje en los términos del segundo considerando de esta resolución.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 5 de abril de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Brito Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MAL/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL.S. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Exp. 021
Núm. VIII/2005/032

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. MEDINA ROSAS PEDRO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa, de acuerdo con el Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VII), según convocatoria de fecha 17 de mayo de 2004.

RESULTANDOS

1. Con fecha 17 de mayo de 2004, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII-21004), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El día 8 de octubre de 2004, el C. MEDINA ROSAS PEDRO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de la Costa, para participar en ese programa, en su segundo período.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de categoría de Profesor Asociado "C".
4. El día 22 de noviembre de 2004, el C. MEDINA ROSAS PEDRO, es notificado debida y legalmente, de la resolución como Profesor Asociado "C", adscrita al Departamento de Lenguas Modernas, del Centro Universitario de la Costa.
5. El día 30 de noviembre del 2004, el C. MEDINA ROSAS PEDRO, presenta recurso de revisión contra el resultado emitido por la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de la Costa, impugnando el resultado de la categoría de Profesor Asociado "C", adscrita al Departamento de Lenguas Modernas, del Centro Universitario de la Costa.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. MEDINA ROSAS PEDRO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis se dictan, los siguientes:

CONSIDERANDOS

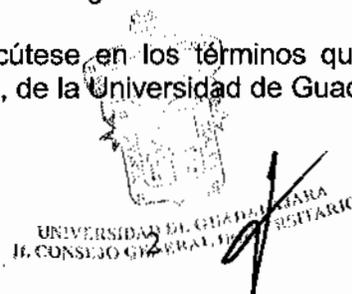
- I. El C. MEDINA ROSAS PEDRO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 13 de enero del 2005, ratifica lo dicho en su recurso de revisión en el que en síntesis refiere: "*[...] realicé un cuaderno de ejercicios de matemáticas para los estudiantes de la materia de Temas selectos de Matemáticas, que no fue considerado como cuaderno de trabajo [...] y que ha sido avalado por el Departamento o Instancia Académica correspondiente [...], entregue documentos que avalan mi participación en proyectos de investigación con financiamiento interno y externo que no fueron considerados en el puntaje [...]*".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, una vez realizada una revisión exhaustiva se encontró que es procedente su petición por estar acreditando debida y legalmente las actividades que refiere el recurrente, por lo que se le otorgan 900 puntos en el rubro 1.3.3 cuaderno de trabajo, asimismo se le otorgan 1000 puntos en el rubro 2.1.1 y 400 puntos por el rubro 2.1.2, puntuación que al sumarse al puntaje total de la evaluación da como resultado la cantidad de 59,615 puntos. No obstante se resuelve ratificar la resolución de Profesor Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa, toda vez que no cubre con el requisito para acceder a la categoría inmediata superior, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 20, Apartado B, fracción I, del Estatuto del Personal Académico.

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. MEDINA ROSAS PEDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de enero de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. MEDINA ROSAS PEDRO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO